



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2015-2018
ACTA NUM. 073**

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 15:30 horas, del día 31 de enero de 2018, reunidos en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, la Mtra. Celia Durán Terrazas, Presidente Municipal de Huimilpan, así como los regidores CC. María Guadalupe Miranda Fonseca, Ma. Esther Nieves Sánchez, Juan Pablo Heinze Elizondo, Karla Marieta Christian Delgadillo Sandoval, Fernando Arias Ángel, Mario Daniel Espinosa Valencia, María Nohemí Soto Tovar, José de Jesús Mier Barbosa y Diego Armando Urías Hernández, con el objeto de llevar a cabo **LA SESIÓN ORDINARIA**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27 y 30 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a la presente acta de sesión de cabildo, se da inicio bajo la siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Pase de lista y declaratoria de quórum. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación legal de la sesión. **TERCER PUNTO.-** Lectura del acta anterior y aprobación de la misma. **CUARTO PUNTO.-** Aprobación del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Aprobación o rechazo de la Nomenclatura de vialidades de la localidad de Paniagua. **SEXTO PUNTO.-** Presentación del informe trimestral octubre-diciembre de 2017 de las actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan. **SÉPTIMO PUNTO.-** Asuntos Generales. **OCTAVO PUNTO.-** Clausura de la sesión. ---

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Se procede al pase de lista dándose cuenta de la asistencia de la Presidente Municipal y los nueve Regidores presentes por lo que la Presidente Municipal, Maestra Celia Durán Terrazas, formula declaratoria legal de quórum. ---

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido la Presidente Municipal, Maestra Celia Durán Terrazas, declara formalmente instalada la sesión, por lo tanto todos los acuerdos que de esta emanen, serán válidos y obligatorios. ---

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Lectura del acta anterior y aprobación de la misma. Acto seguido la Maestra Celia Durán Terrazas, Presidente Municipal de Huimilpan, cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento, quien da lectura al acta anterior. Acto seguido el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad. ---

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de la orden del día. Enseguida y sin comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad. ---

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Aprobación o rechazo de la Nomenclatura de vialidades de la localidad de Paniagua. ---

PROTESTO LA PRESIDENTE ACTA, TODA VEZ QUE NO EXISTE TRANSCRIPCIÓN DENTRO.
EN EL PUNTO SIBITE; PUNTO SEXTO RESPECTO A LA PROPOSICIÓN
QUE EN MI CREENCIA DEBE APLICARSE. *[Firma]*

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Con fundamento en los artículos 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción I y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 36 y 38 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 356 y 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 10 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal; corresponde al Municipio de Huimilpan autorizar la nomenclatura de vialidades para la localidad de Paniagua, de acuerdo con las consideraciones siguientes:

1. Que la nomenclatura de vías es una necesidad imperante para la ubicación física de los inmuebles y de las personas que en ellos habitan.
2. Con fecha 07 de febrero de 2008 se aprobó en sesión de cabildo quedando asentado en la acta numero 56 la nomenclatura de calles de la comunidad de Paniagua.
3. En fecha 15 de julio del 2008 se realizó acuerdo entre el señor Teódulo Terrazas Álvarez de la comunidad de Paniagua y el delegado de la comunidad el C. Ismael Tapia López ante la Comisario Municipal de Huimilpan la Lic. María Guadalupe Vázquez Vázquez, donde manifiestan: su presencia es con el fin, de que debido a que en la propiedad del C. Teódulo Terrazas, pasa un camino de paso peatonal y debido a que vendió una parte del terreno por la cual pasa dicho camino, manifiesta que el camino lo dejara y que solo será cambiado a unos 12 (doce) metros aproximadamente, de donde está el original paso, con el propósito de no perjudicar a los habitantes, del cual, la duración de dicho paso será a perpetuidad y la misma surtirá efectos para posteriores adquirientes de la propiedad del C. Teódulo Terrazas, el cual se obliga a no restringir, tapar o afectar la servidumbre reconocida.
4. Que el C. Teódulo Terrazas Álvarez otorga poder general mediante escritura pública No. 7,743 de fecha 16 de noviembre del 2016 a la C. Margarita Rangel Morales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio con carácter de irrevocable.
5. Con fecha 06 de Noviembre del 2017, el C. Manuel Rojas Olvera, Subdelegado de la localidad de Paniagua y la C. Margarita Rangel Morales Apoderada del C. Teódulo Terrazas Álvarez, solicitan a este Ayuntamiento la aprobación de la nomenclatura de una calle de su localidad, señalándose el nombre propuesto a continuación:

No.	NOMBRE
1	2A. PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA



6. Una vez realizado el análisis por Parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, se constató que esa calle no cuenta con nombre oficial aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan.
7. Después de la inspección realizada por personal de Desarrollo Urbano en conjunto con el subdelegado de la localidad de Paniagua, el C. Manuel Rojas Olvera, se concluyó que la calle está definida desde hace poco más de diez años.
8. Que en la nomenclatura de calles mencionada en el punto 2, no se aprobó la 2A. PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA ya que no contaba con los servicios de infraestructura además de tener una puerta de acceso.
9. En la inspección realizada el pasado 13 de noviembre del 2017 por personal de Desarrollo Urbano se constató que la calle propuesta: 2A. PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA cuenta actualmente con los servicios de agua potable y red eléctrica además de ya no contar con puerta de acceso.
10. Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal **NO ENCUENTRA INCONVENIENTE** para la autorización de la nomenclatura de la calle propuesta, realizada por el C. Manuel Rojas Olvera, Subdelegado de la localidad de Paniagua, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE	LONGITUD (MTS L)
1	2A. PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA	188.00

Después de las consideraciones emitidas por el Órgano Colegiado el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

Presidente Municipal, Maestra Celia Durán Terrazas	A favor
Regidor María Nohemí Soto Tovar	A favor
Regidor Juan Pablo Heinze Elizondo	A favor
Regidor Karla Marieta Christian Delgadillo Sandoval	A favor
Regidor María Guadalupe Miranda Fonseca	A favor
Regidor Diego Armando Urías Hernández	A favor
Regidor Ma. Esther Nieves Sánchez	A favor
Regidor José de Jesús Mier Barbosa	A favor
Regidor Mario Daniel Espinosa Valencia	A favor
Regidor Fernando Arias Ángel	A favor

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Presentación del informe trimestral octubre, noviembre y diciembre de 2017, de las actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan. Hace entrega del informe el Director del Sistema DIF de Huimilpan, el Profesor Gerardo Mendoza Mejía, acto seguido y sin comentarios el informe se da por presentado.-----

[Handwritten signature]

SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.- Hace uso de la voz el Regidor José de Jesús Mier Barbosa, quien da lectura a un escrito, solicitando que los tres puntos petitorios contenidos en el mismo, se aprobaran con un Punto de Acuerdo en los términos descritos, propuesta que fue rechazada por mayoría y de conformidad con lo siguiente: -----

Presidente Municipal, Maestra Celia Durán Terrazas	En contra
Regidor María Nohemí Soto Tovar	A favor
Regidor Juan Pablo Heinze Elizondo	En contra
Regidor Karla Marieta Christian Delgadillo Sandoval	A favor
Regidor María Guadalupe Miranda Fonseca	Se abstiene
Regidor Diego Armando Urías Hernández	Se abstiene
Regidor Ma. Esther Nieves Sánchez	Se abstiene
Regidor José de Jesús Mier Barbosa	A favor
Regidor Mario Daniel Espinosa Valencia	En contra
Regidor Fernando Arias Ángel	En contra

Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Juan Pablo Heinze Elizondo señalando que, tomando en cuenta la posibilidad de que este tema se haga público, tal y como lo expresó el Lic. Mier Barbosa, mi negativa tiene que ver con diversos motivos. Primeramente y como lo señalé, el momento idóneo para subir el punto de acuerdo era antes de aprobar el orden del día, ya que una vez que éste es aprobado no debe ser modificado en momentos subsecuentes, por lo menos si se pretende darle legalidad al acuerdo. En segundo término, tiene que ver con lo que considero como una falacia, es decir, partir de premisas ciertas para desarrollar premisas falsas. Me refiero a que, aunque es cierto que es nuestro deber (de los regidores) cuidar el buen manejo de los recursos y desempeño del gobierno en general, es falso afirmar que no se ha intervenido o no se esté administrando debidamente los recursos públicos, por lo menos en la forma en que el escrito lo establece. Es un hecho que las observaciones de la Entidad Superior de Fiscalización fueron entregadas en las fechas que indica el escrito, como también lo es que se le otorgó un plazo legal al Municipio para solventar o entregar lo pedido, o inclusive, en su caso, precisar lo que conforme a derecho corresponda. El paso siguiente es que la Entidad emita una resolución sobre si dichas observaciones fueron solventadas o justificadas o si en caso contrario constituyen acciones que merecen ser sancionadas en términos legales. Este proceso está en curso, es decir, contrario a lo que se quiere hacer creer en el escrito que motivó el punto de acuerdo desechado, dichas observaciones son hoy parte de un procedimiento legal encaminado a determinar la legalidad o ilegalidad de las acciones observadas, al igual que a determinar si existen o no responsabilidades concretas de sujetos concretos. Por lo tanto, y tal y como expresé en su momento, no debemos prejuzgar el resultado, como tampoco debemos prejuzgar a los involucrados. Debemos en cambio estar pendientes de dicha resolución y confiar en que el actuar de la Entidad Superior este apegada a derecho. De cualquier forma, es impertinente y contrario a los más elementales principios de Justicia, y de nuestra propia Constitución Política, pronunciarse sobre las observaciones antes de que el proceso legal haya concluido, y antes de que sea hecho de nuestro conocimiento el resultado de las mismas. Dicha Resolución deberá incluir, necesariamente, la

fundamentación y motivación de dicho documento, y confío en que esté dotada de una argumentación jurídica que deje claramente expresado el sentido y las causas que motivaron a la misma. Si este no fuera el caso, sería necesario utilizar todos los recursos legales a nuestro alcance para lograr que lo sea. Pero, antes de haber leído y analizado la misma, me parece notoriamente irresponsable el emitir juicios con relación a dicha resolución. En un tercer punto, que va en un sentido parecido al anterior, me parece contrario al debido proceso y contrario a la dignidad de las personas el hacer público el nombre de los funcionarios públicos que fueron observados, ya que como expliqué anteriormente, no se trata todavía de un asunto juzgado y no hay ningún indicio que nos incline a pensar que no serán capaces de solventar las observaciones o en su caso hacer notar su falta de responsabilidad, motivo por el cual, considero que se atacan sus derechos fundamentales y su dignidad humana el ser señalados de actos que no han sido dilucidados o sobre los cuales la Entidad Superior no ha emitido su resolución final. En un cuarto término, tal y como le exprese en su momento, es incorrecto solicitarle al pleno del Ayuntamiento que se convoque a la Comisión de Combate a la Corrupción a sesionar. Lo es, ya que esa no es una facultad que competa al pleno del cabildo, sino que compete únicamente a los miembros de dicha comisión. Aceptar que el pleno de cabildo convoque a dicha comisión sería, además de falto de conocimiento jurídico, una transgresión inadmisibles en la esfera de facultades de la misma, y un ataque directo a la autonomía de dicha comisión. Pero además de incorrecto y no apegado a derecho, dicha petición se torna inútil, ya que basta con que cualquiera de sus integrantes convoque a los demás, a través del Secretario del Ayuntamiento, para que se convoque a la tan buscada sesión. Personalmente espero que la comisión aducida sesione, y hago votos porque trate asuntos relevantes para el correcto funcionamiento de esta Administración, motivo por el cual espero que se reúnan y lleguen a puntos de acuerdo que sean sometidos al pleno de cabildo y que se materialicen en mejoras concretas para el correcto funcionamiento de esta Administración. Sin embargo, cabe mencionar que, aunque ignoro si dicha comisión ha sesionado en lo que va de esta administración, dicha comisión no ha presentado propuesta o dictamen alguno ante el pleno del Cabildo en el mismo lapso de tiempo. Finalmente, y a propósito de los tiempos electorales actuales, quiero hacer un llamado al interior de este órgano colegiado para que cada uno de sus miembros, con independencia de su filiación política, reafirme su compromiso con el porvenir de este Municipio, y trabaje, a sabiendas de que le queda poco tiempo a esta Administración, al máximo de sus capacidades en lograr el mayor beneficio posible para los habitantes de Huimilpan. Ellos son, quienes al final del día, depositaron su confianza en nosotros y a quienes estamos obligados a servir.-----

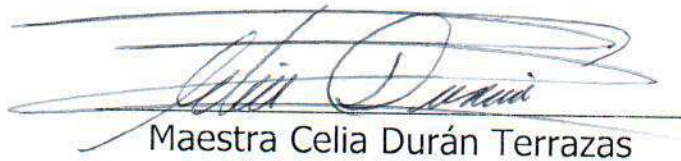
Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Mario Daniel Espinosa Valencia, señalando que el sentido negativo de su voto se debe a que las observaciones se encuentran en un proceso que lleva acabo la autoridad correspondiente, por lo cual debemos de esperar la justificación de la mismas, así como el resolutivo de estas.-----



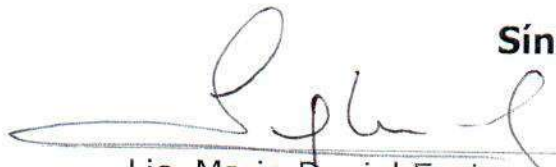
Enseguida la Maestra Celia Durán Terrazas, Presidente Municipal de Huimilpan, hace uso de la voz señalando que su voto en contra se debe a lo siguiente: 1.- Porque el punto no estaba dentro de la orden del día; 2.- Porque desde su punto de vista, no es clara su solicitud, y 3.- Ya que en su momento comparecerá el Titular del Órgano Interno de Control para rendir un informe respecto de las observaciones de la ESFE que tanto preocupan.--

OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Presidente Municipal Maestra Celia Durán Terrazas, hace uso de la voz, señalando que al no haber otro asunto por tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de cabildo, siendo las 16:40 horas del día 31 de enero de 2018, firmada al calce y al margen para dar autenticidad de la misma. Doy fe. Secretario del Ayuntamiento.-----

Presidente Municipal


Maestra Celia Durán Terrazas


Síndicos Municipales



Lic. Mario Daniel Espinosa
Valencia

Lic. María Nohemí Soto Tovar

Regidores Municipales

Lic. José de Jesús Mier Barbosa


C. María Guadalupe Miranda
Fonseca


C. Fernando Arias Ángel


C. Ma. Esther Nieves Sánchez

Lic. Juan Pablo Heinze Elizondo
José de Jesús Mier Barbosa


Lic. Karla Marieta Christian
Delgadillo Sandoval


Arq. Diego Armando Urías Hernández

Secretario del Ayuntamiento


Ing. Jayme Martínez Saavedra